Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1895 — SABADO 6 DE JULIO — Número 81

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5°

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, bajo el número 292 y con fecha 7 de Mayo último, dirige á este Gobierno General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 139 de 2 de Marzo último, proponiendo, para cubrir la vacante producida por fallecimiiento del oficial 1º de Estación 2º de Administración de procedencia insular Don Abdón Marcos Tablares, al oficial 2º de Estación examinado y aprobado de Telegrafía práctica Don Victorino Rodriguez Soto, para la de oficial 2º de Estación al Telegrafista 1º Don Basilio Cunchillos Torres, para la que este deja al Telegrafista 2º Don Juan Castro García y para la de Telegrafista 2º al aspirante 1º Don Santos Viscasillas y Lopez; Vista la copia del expediente instruido al efecto en ese Gobierno General, el Reglamento orgánico vigente y la sentencia del Tribunal de lo contencioso-administrativo de 26 de Febrero de este año de que se dió conocimiento á V. E. en 14 de Abril próximo pasado. Considerando que corresponde ascender en la vacante que ha dado orígen á la mencionada propuesta á Don Victorino Rodriguez Soto que se hallaba examinado y aprobado de Telegrafía práctica en la fecha en que aquella se produjo por fallecimiento de Don Abdón Marcos Tablares, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. E. se ha servido nombrar oficial 1º de Estación 2º de Administración á Don Victorino Rodriguez Soto y disponer que se le expidan los oportunos Título y Credencial con la antigüedad de 4 de Febrero último ó sea la del dia siguiente á aquel en que se produjo la vacante. Es así mismo la voluntad de S. M. que respecto á los demás funcionarios cuyo ascenso tambien se propone en la referida carta oficial, se manifieste á V. E. que se haga nueva propuesta con arreglo á la sentencia del Tribunal de lo contencioso-administrativo de que queda hecha mención, la cual en un caso análogo ha resuelto en el sentido de que tienen derecho preferente al ascenso los funcionarios del cuerpo examinados y aprobados de Telegrafía práctica caalquiera que sea la categoría de los mismos.—De Real orden y con inclusión del Título y Credencial referido lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes".

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del pasado mes, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1895. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1707]

Durante la ausencia de esta Isla del Sr. Cónsul de Dinamarca en Ponce y prévia aprobación del Excmo. Sr. Gobernador General, quedará encargado de dicho Consulado el Sr. Don Cárlos Armstrong (hijo).

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1895. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1708]

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCIÓN.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 285 de fecha 8 de Mayo de 1895, Mr. Carl Wegener, residente en Berlin, ha obtenido patente de invención por "un sistema de horno para quemar polvo de carbón", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 1º de Febrero de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Junio de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 285 de fecha 8 de Mayo de 1895, Hiram Stevens Maxín y Louis Silvermon, residentes en Inglaterra, han obtenido patente de invención por "mejoras referentes á cañones mecánicos y automáticos y á sus cureñas y soportes", por lo cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 31 de Enero de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Junio de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

Según consta del documento que en copia se acomdaña á la Real orden número 285 de fecha 8 de Mayo de 1895, Don Augusto Ferreira Ramos, residente en Sao Paulo (Brasil), ha obtenido patente de invención por "un aparato destinado á secar café y otros granos", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el dia 19 de Enero de 1895 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1915 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por orden de S. E., y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 18 de 1895. — El Secretario del Gobierno General, *Angel Vasconi.*

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Relación de marcas de fábrica y de Comercio cuya concesión se ha efectuado en los puntos y fechas que se indican y que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 32 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884 sobre marcas de fábrica, han sido enviadas con Real orden número 375 de 18 de Junio de 1895.

A Don Rómulo Bosch y Alsina, como poseedor de tres marcas de fábrica para distinguir "Vinos de todas clases", registradas con los números 3812, 3813 y 3814 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según constan en documentos legalizados en Barcelona á 22 de Abril da 1895.

A los Sres. Toca y Compañía, como poseedores de una marca de fábrica para distinguir "Tejidos", registrada con el número 3739 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Barcelona á 22 de Abril de 1892.

A Don José Carvajales y Rubio, como poseedor de una marca de Comercio para distinguir "azúcar, cacao, café, thé, chocolates, canela, especias conservas alimenticias, pastas para sopa y para postres, bacalao, embutidos, frutas, semillas y verduras ú hortalizas, dulces, vinos y licores, quesos, huevos y mantecas, aceites vegetales y minerales, alcoholes, carbones y leñas; exceptuando extracto de carne Maggis, licores y bebidas, chocolates y frutas", registrada con el número 3887 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 12 de Junio de 1895.

A los Sres. Smith and Wesoh, como poseedores de una marca de Comercio para distinguir "Armas de fuego revólvers", registrada con el número 3875 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 25 de Marzo de 1895.

A los Sres. Sucesores de Andrés Basté, como poseedores de una marca de fábrica para distinguir "Tejidos de algodón", registrada con el número 3855 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Barcelona á 29 de Mayo de 1895.

A los Sres. William y Austen, como poseedores de una marca de Comercio para distinguir "Agua de Colonia", registrada con el número 3823 en la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 31 de Mayo de 1895.

Lo que de orden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 2 de Julio de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1689]

SECCIÓN DE FOMENTO.

Negociado de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación de los títulos de propiedad de marcas de fábricas de esta Isla concedidas durante el anterior trimestre, y que se publican en cumplimiento del artículo 37 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884.

Núm. de orden.	Mes.	Dia.	Hora	Nombre del interesado.	Domicilio.	Género de la industria
38	Marzo	6	7 de la mañana	Machicote y Cª	Comerciante de esta Capital	Fábrica de licores de todas clases y frutas tropicales en su jugo.

Puerto-Rico, 4 de Julio de 1895. — El Secretario del Gobierno General, *Fernando Fragoso.* [1711]